ÁNALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

MODALIDAD: Contratación directa

CAUSAL: Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión

2. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del numeral 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Municipio de La Estrella-Antioquia realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, el cual es prestación de servicios profesionales como Psicóloga en atención a la población vulnerable de la subsecretaría de bienestar social del municipio de la Estrella. Lo anterior, dando cumplimiento al plan de gobierno: "POR EL CAMINO CORRECTO 2024-2027" enfocado en su componente: Bienestar Social para los Siderenses, la entidad tomó como referencia para el análisis del sector la información con que cuenta el municipio de La Estrella, Antioquia, de manera directa, como quiera que sea una posibilidad legal que se reglamenta en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 con ocasión de los lineamientos que se integran en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Véase como los datos que seguidamente se relacionan, permiten al municipio de La Estrella – subsecretaria de Bienestar Social, establecer unos parámetros de referencia en el sector sobre el servicio objeto del proceso a iniciarse, este bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – con fundamento en los imperativos que se integran en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, como que reglamenta la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007. Véase el desarrollo del numeral 5 y 6 del presente texto

Para el desarrollo del programa se hace necesaria la contratación de personal profesional para que desarrolle el proceso de mejoramiento de la Calidad de Vida de la población vulnerable y las personas mayores, a través de la contratación de un (a) psicólogo (a) que permita la atención a los grupos poblacionales que pertenecen a la subsecretaria de Bienestar Social y la intervención psicosocial de esta población, el restablecimiento de sus derechos y garantizar la inclusión social por medio de derribar las barreras sociales en las que se ven inmersos.

Es responsabilidad del ente municipal, específicamente de la Subsecretaria de Bienestar Social velar por la población en alto grado de vulnerabilidad, es por ello que se busca la permanencia, asistencia e instauración de procesos de inclusión social con calidad, eficiencia y eficacia como premisa fundamental de estas acciones integrales: máxime que en la actualidad en el ente territorial se cuenta con grupos poblacionales vulnerables, sus cuidadores y profesionales psicosociales que propenden por la promoción, prevención, e inclusión social para estos individuos .

3. ANALISIS LEGAL

3.1. REGULACIÓN NORMATIVA

La causal es contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de qué trata el literal h del numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, esto es contratación directa.

3.2. TRATADOS INTERNACIONALES

La Entidad verificó que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el título IV del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Contrataciones previas en el Municipio

Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la atención de población vulnerable y adultos mayores pertenecientes a los programas de la subsecretaria de bienestar social
Número del contrato	**2292026**
V/r Contrato	$ 29.023.238
Modalidad	Contratación Directa
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	6 meses
Condiciones de Pago	Mensual
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la atención de población vulnerable y adultos mayores pertenecientes a los programas de la subsecretaria de bienestar social
Número del contrato	**12152025**
V/r Contrato	$14.900.655
Modalidad	Contratación Directa
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	97 días
Condiciones de Pago	Mensual
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la atención de población vulnerable y adultos mayores pertenecientes a los programas de la subsecretaria de bienestar social
Número del contrato	**9252025**
V/r Contrato	$9.216.900
Modalidad	Contratación Directa
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	60 días
Condiciones de Pago	Mensual

Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la atención de población vulnerable y adultos mayores pertenecientes a los programas de la subsecretaria de bienestar social
Número del contrato	6842024
V/r Contrato	$17.556.000
Modalidad	Contratación Directa
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	4 meses
Condiciones de Pago	Mensual
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la atención de población vulnerable y adultos mayores pertenecientes a los programas de la subsecretaria de bienestar social vigencia 2024
Número del contrato	12882024
V/r Contrato	$14.337.400
Modalidad	Contratación Directa
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	98 días
Condiciones de Pago	Mensual

La persona que se contrate debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades:

1. Acompañar y orientar los procesos psicosociales de los grupos poblacionales que pertenecen a la subsecretaria de Bienestar Social. (atención al usuario)

2. Promover estilos de vida saludable para la población vulnerable, personas mayores y cuidadores a través de grupos focales para brindar herramientas que se adaptan a las necesidades individuales, según los recursos que sus diferentes ambientes les proporcionan.

3. Actualizar la base de datos (Caracterización) de los cuidadores que se encuentran registrados en la Subsecretaria de Bienestar Social y realizar un informe técnico que permita identificar factores protectores y de riesgo para la planeación de acciones con esta población.

4. Apoyar la creación de la red de cuidadores de personas mayores y con discapacidad por medio de convocatoria, acompañamiento en jornadas, talleres y encuentros que permitan la consolidación de esta red.

5. Brindar acompañamiento individual a los usuarios que requieran una activación de zonas de escucha y asesoría psicológica, y activar las rutas de atención en los casos que sea requerido (salud mental, violencia, negligencia, abandono, entre otros).

6. Desarrollar como mínimo tres (3) talleres psicoeducativos para los cuidadores de personas mayores y/o personas con discapacidad que participaron en el programa Cuidarte.

7. Realizar visitas domiciliarias requeridas y articuladas con los programas de la subsecretaria de Bienestar Social y/o con otras dependencias y presentar los respectivos informes.

8. Acompañar los traslados de los usuarios que sean requeridos para la ejecución de los programas de la Subsecretaria de Bienestar Social

9. Participar en los eventos, actividades y reuniones que sean requeridos por el subsecretario de Bienestar social.

10. Presentar los informes que sean requeridos por el interventor del contrato.

11. Realizar un reporte mensual del avance físico, financiero y de gestión del contrato, de acuerdo con las recomendaciones del DNP (Departamento Nacional de Planeación) para el reporte del seguimiento de los proyectos de inversión en la plataforma SPI

5. ANALISIS COMERCIAL

5.1. PLAZOS DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual, por el Municipio de La Estrella, corresponde a cuatro (4) meses.

5.2. PROVEEDORES:

El Municipio de la Estrella dispone de contratar a una persona natural con experiencia y conocimientos en lo relativo a la interpretación y enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana y proceso con las personas con discapacidad auditiva, su familia y la comunidad en general pertenecientes al municipio, a través de órdenes de prestación de servicios, donde se ofrece una remuneración especifica que incluye honorarios de **CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS PESOS ML... ($5.080.817.oo)** incluyendo las prestaciones sociales.

5.3. FORMA DE PAGO:

Históricamente en los anteriores contratos realizados por la administración municipal, la modalidad de pago ha sido de forma mensual previa verificación de los servicios entregados, mediado por la cuenta de cobro y acta de interventoría.

6. ANALISIS ECONÓMICO

El municipio de La Estrella aporta recursos propios para contratar el personal idóneo que ejecute las acciones integrales dirigidas a la población vulnerable de los grupos poblacionales pertenecientes a la subsecretaria de Bienestar Social.

6.1. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA VIGENCIA 2026

El presupuesto oficial para el presente contrato es por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VIENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML... ($20.323.268.oo)** por cuatro (4) meses de servicio

7. ANALISIS DEL RIESGO

Dada la naturaleza del contrato y el tipo de servicios a contratar se precisa el siguiente análisis del riesgo, veamos:

N °	1
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional
Descripción (Que puede pasar y como ocurrir)	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No satisfacción de la necesidad de la entidad
Probabilidad	1
Impacto	5
Calificación total	6
Prioridad	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	- Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato. -Revisar procesos - Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1
Impacto	2
Calificación	3
Calificación total	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Julio de 2026
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Octubre de 2026
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Acta de supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente

												- Especificar estándares de los servicios. - Supervisión de la ejecución del contrato. - Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones - Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas										

JUAN PABLO TRIANA VELÁSQUEZ
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
La Estrella